



Bogotá, 27 de septiembre de 2023

IDPC-480-2022-IA-043

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Att: Arq. RICARDO ESCOBAR ÁLVAREZ.

Supervisor del contrato.

Arq. JAIR ALVARADO SOTO.

Referencia:

Contrato de interventoría CI-480-2022

Objeto: “Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: “Diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del Parque de la Calle 26 La Reconciliación, ubicado en el costado occidental del Cementerio Central de Bogotá”

Asunto: Solicitud de prórroga del tiempo contractual, del contrato de Consultoría IDPC-CC-460-2022, en el marco del contrato de consultoría CC-460-2022 cuyo objeto es “DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION Y ACTIVACION DEL PARQUE DE LA RECONCILIACION, UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTA.” Y solicitud de prórroga del tiempo contractual del contrato de Interventoría IDPC-CI-480-2022.

Nos dirigimos a usted en calidad de supervisor de los contratos de consultoría 460 e interventoría 480 de 2022, para remitir la aceptación por parte de la interventoría a la solicitud realizada por el contratista de Consorcio AEU, respecto a la prórroga del tiempo contractual, del contrato de Consultoría. Solicitud que se realizan mediante oficio AEU-IDPC-084 donde se menciona lo siguiente:

(...) Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato citado en el asunto suscrito entre el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC, se solicita de manera respetuosa PRORROGAR el tiempo contractual, que se sustentan en las siguientes consideraciones:

El consultor se permite solicitar la PRORROGA del presente contrato sustentada en las siguientes consideraciones:

1. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) mediante el concurso de méritos No. IDPC-CMA-001-2022, adjudicó el proceso cuyo objeto es “Diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del parque de La Reconciliación, ubicado en la calle 26, costado occidental del cementerio central de Bogotá”.

Carrera 72C No. 22 A 74 Oficina 110 Bogotá DC

Tel: 3103178068

intpaíquelaeconciliacion@gmail.com

2. Las actividades propias del objeto contractual se desarrollan en la ciudad de Bogotá D.C, en el predio ubicado en la Avenida Carrera 19 # 24B-09/15/37/61 y/o Carrera 19 #24-77 – Columbarios del costado occidental del cementerio central de Bogotá, localidad de Mártires, en el denominado Parque Metropolitano Calle 26 (La Reconciliación). Lugar donde se encuentran ubicados los columbarios que, forma parte del conjunto Funerario del Barrio Santa Fe y está delimitado por la Avenida Calle 26 hacia el norte, varios predios particulares con frente hacia la Calle 24 por el costado sur, la Avenida Carrera 19 por el costado oriental, vía que además los separa del Cementerio Central (Globo A) y la Carrera 19 B por el costado occidental.
3. Las actividades contractuales se desarrollan través de 4 fases de acuerdo a los entregables establecidos en los términos de referencia del contrato:
 - Entregable 1:
 - ✓ PROPUESTA ARQUITECTÓNICA, ESTRUCTURAL Y DISEÑOS PAISAJÍSTICOS,
 - ✓ INVENTARIO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA ESPECIES ARBÓREAS Y VEGETACIÓN DEL PREDIO (COMPONENTE AMBIENTAL),
 - ✓ ESTUDIOS PRELIMINARES DE ARQUEOLOGÍA Y
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.
 - Entregable 2:
 - ✓ ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS, CONTENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, SUBTERRÁNEAS Y RED CONTRA INCENDIOS,
 - ✓ ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN PÚBLICA Y
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.
 - Entregable 3:
 - ✓ ESTUDIO GEOTÉCNICO – SUELOS,
 - ✓ ESTUDIOS PRELIMINARES DE ARQUEOLOGÍA Y
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.
 - Entregable 4:
 - ✓ PRESUPUESTO DETALLADO Y
 - ✓ AUTORIZACIONES, LICENCIAS, RESOLUCIONES Y PERMISOS DE INTERVENCIÓN.
 - Entregable 5:
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.

A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

- Entregable 1: Entregado y aprobado por interventoría
 - Entregable 2: Entregado y aprobado por interventoría
 - Entregable 3: En ejecución
 - Entregable 4: En ejecución
 - Entregable 5: En ejecución
4. De acuerdo al anexo técnico en el apartado de PRODUCTOS ENTREGABLES, para definir las actividades necesarias para la obtención de todos y cada uno de los insumos a desarrollar en el presente proceso, se consultó el listado de documentos establecido por el IDRD para la aprobación de proyectos de espacio público, así como los requisitos del ICANH para el manejo de los posibles hallazgos arqueológicos y la norma vigente para la intervención de Bienes de Interés Cultural,

Carrera 72CNo. 22 A 74 Oficina 110 Bogotá DC

Tel: 3103178068

intpaíquelaíeconciacion@gmail.com

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	 <p>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA INTERVENTORÍA</p>	 <p>PÁRQUE DE LA RECONCILIACIÓN BOGOTÁ</p>
--	---	--

creando así un proceso completo que cumpla con todas y cada de las normas establecidas para consolidación paisajística y urbana del parque de la Reconciliación y los Columbarios con los siguientes productos entregables:

- Estudio Geotécnico - Suelos
 - Estudios preliminares de Arqueología
 - Complementación de la Propuesta Arquitectónica y Diseños Paisajísticos.
 - Estudios y Diseños Hidrosanitarios
 - Estudios y diseños eléctricos e iluminación pública.
 - Inventario y propuesta de intervención para especies arbóreas y vegetación del predio. (Componente Ambiental)
 - **Autorizaciones, licencias, resoluciones y permisos del inmueble.**
 - Presupuesto detallado de intervención del predio.
 - Gestión Social.
5. Frente a esta consideración, es clara la necesidad de dar prioridad a los trámites ante UAESP y Codensa, EAAB, JBB, SDA, IDRD y Ministerio de Cultura para lograr la aprobación de los estudios y diseños técnicos requeridos para el Parque “La Reconciliación”, por tanto, es necesario considerar los tiempos que se toman dichas entidades para la aprobación de cada una de las fases de los trámites correspondientes y que no han sido congruentes con lo inicialmente consultado.
 6. El **día 07 de julio de 2023**, la consultoría realiza el proceso de radicación ante UAESP para iniciar trámite de aprobación de diseños fotométricos.
 7. El **día 10 de julio de 2023**, la UAESP remite correo electrónico con número de radicado: **20237000379972 del 10 de julio de 2023** para el Parque La Reconciliación.
 8. El día 24 de agosto de 2023, la UAESP remite correo electrónico con número de radicado: **UAESP 20234000175061 del 24 de agosto de 2023** para el Parque La Reconciliación donde se notifica aprobación del formulario MU-702.
 9. El **día 08 de septiembre de 2023**, la consultoría realiza radicación **con numero E-2023-090299** ante la EAAB a la dirección de servicio Zona 3 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para iniciar trámite de CONCEPTO DE NO OBJECCIÓN para el diseño hidrosanitario planteado para el parque La Reconciliación.

Según lo expuesto anteriormente, la necesidad de contar con conceptos técnicos por parte de entidades que, de igual manera determinan con ello, el adecuado desarrollo arquitectónico, técnico y social de los polígonos de intervención que, se constituyen como situaciones no imputables al contratista o al contratante. Resaltando que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada, todas las acciones y actividades que propendan y garanticen los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado

por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU que, fue aprobado por la INTERVENTORIA en la fase 1 diagnóstico, y que las mismas no son imputables a las partes.

Así las cosas, en este caso y a partir de las consideraciones antes señaladas ya que, por trámites o aprobaciones por parte de terceros, que, a la fecha se encuentran pendientes, solicitamos de común acuerdo entre las partes, se PRORROGUE en **60 DÍAS CALENDARIO (del 28 de septiembre, hasta el 27 de noviembre 2023) O HASTA QUE SE OBTENGAN LAS APROBACIONES** correspondientes, la ejecución del Contrato. Plazo durante el cual se contempla entre otras la revisión por parte de las entidades correspondientes, los ajustes respectivos por parte de la consultoría y las respuestas definitiva por parte de las entidades, esto con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con los productos que hacen parte del alcance del objeto contractual de la consultoría, así como también la entrega de los productos que actualmente se encuentran pendientes.

Por ello, y dentro de los conceptos de transparencia y publicidad, elevamos a ustedes la presente petición fundada en los argumentos establecidos en los párrafos que preceden, dando claridad que la presente solicitud de prórroga no genera erogación económica alguna y desequilibrio en la ecuación económica del contrato. (...)

De acuerdo a los argumentos presentados por el contratista de consultoría; La interventoría a cargo de IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, de manera atenta solicita a la oficina jurídica en cumplimiento del acuerdo N° 002 de 2019 y en el marco de las funciones asignadas se adelanten los siguientes tramites:

- Realizar la prórroga al contrato de consultoría N° IDPC-CC-460-2022 por sesenta días (60) a partir del 28 de septiembre hasta el 27 de noviembre 2023.
- Realizar la prórroga al contrato de interventoría N° IDPC-CI-480-2022 por sesenta días (60) a partir del 14 de octubre hasta el 13 de diciembre 2023.

Aclarando la solicitud de prórroga del tiempo, no modifica las condiciones generales del objeto contractual establecido, ni generara mayor valor a la contractual inicial.

Como anexo al presente oficio se envía solicitud del contratista oficio AEU – IDPC – 084 y anexos presentados porél mismo.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios Cordialmente,



IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLON
Representante Legal.

Medellín, 27 de septiembre de 2023

Señores
IDPC
Atn. RICARDO ESCOBAR – JAIR ALVARADO
Interventoría
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
Atn. ARQ. FABIAN CASTRILLON
Bogotá

Asunto: Solicitud de prórroga del tiempo contractual, del contrato de Consultoría IDPC-CC-460-2022, en el marco del contrato de consultoría CC-460-2022 cuyo objeto es “DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION Y ACTIVACION DEL PARQUE DE LA RECONCILIACION, UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTA.”.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato citado en el asunto suscrito entre el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC, se solicita de manera respetuosa PRORROGAR el tiempo contractual, del contrato que se sustentan en las siguientes consideraciones:

El consultor se permite solicitar la PRORROGA del presente contrato sustentada en las siguientes consideraciones:

1. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) mediante el concurso de méritos No. IDPC-CMA-001-2022, adjudicó el proceso cuyo objeto es “Diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del parque de La Reconciliación, ubicado en la calle 26, costado occidental del cementerio central de Bogotá”.
2. Las actividades propias del objeto contractual se desarrollan en la ciudad de Bogotá D.C, en el predio ubicado en la Avenida Carrera 19 # 24B-09/15/37/61 y/o Carrera 19 #24-77 – Columbarios del costado occidental del cementerio central de Bogotá, barrio Santa Fe, localidad de Mártires, en el denominado Parque Metropolitano Calle 26 [La Reconciliación]. Lugar donde se encuentran ubicados los columbarios que, forma parte del conjunto Funerario del Barrio Santa Fe y está delimitado por la Avenida Calle 26 hacia el norte, varios predios particulares con frente hacia la Calle 24 por el costado sur, la Avenida Carrera 19 por el costado oriental, vía que además los separa del Cementerio Central y la Carrera 19 B por el costado occidental.



3. Las actividades contractuales se desarrollan a través de 4 fases de acuerdo a los entregables establecidos en los términos de referencia del contrato:

- Entregable 1:
 - ✓ PROPUESTA ARQUITECTÓNICA, ESTRUCTURAL Y DISEÑOS PAISAJÍSTICOS,
 - ✓ INVENTARIO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA ESPECIES ARBÓREAS Y VEGETACIÓN DEL PREDIO [COMPONENTE AMBIENTAL],
 - ✓ ESTUDIOS PRELIMINARES DE ARQUEOLOGÍA Y
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.
- Entregable 2:
 - ✓ ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS, CONTENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, SUBTERRÁNEAS Y RED CONTRA INCENDIOS,
 - ✓ ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN PÚBLICA Y
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.
- Entregable 3:
 - ✓ ESTUDIO GEOTÉCNICO – SUELOS,
 - ✓ ESTUDIOS PRELIMINARES DE ARQUEOLOGÍA Y
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.
- Entregable 4:
 - ✓ PRESUPUESTO DETALLADO Y
 - ✓ AUTORIZACIONES, LICENCIAS, RESOLUCIONES Y PERMISOS DE INTERVENCIÓN.
- Entregable 5:
 - ✓ GESTIÓN SOCIAL.

A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

- Entregable 1: Entregado y aprobado por interventoría
- Entregable 2: Entregado y aprobado por interventoría
- Entregable 3: En ejecución
- Entregable 4: En ejecución
- Entregable 5: En ejecución

4. De acuerdo al anexo técnico en el apartado de PRODUCTOS ENTREGABLES, *para definir las actividades necesarias para la obtención de todos y cada uno de los insumos a desarrollar en el presente proceso, se consultó el listado de documentos establecido por el IDRD para la aprobación de proyectos de espacio público así como los requisitos del ICANH para el manejo de los posibles hallazgos arqueológicos y la norma vigente para la intervención de Bienes de Interés Cultural, creando así un proceso completo que cumpla con todas y cada de las normas establecidas para consolidación paisajística y urbana del parque de la Reconciliación y los Columbarios con los siguientes productos entregables:*

- *Estudio Geotécnico - Suelos*
- *Estudios preliminares de Arqueología*
- *Complementación de la Propuesta Arquitectónica y Diseños Paisajísticos.*
- *Estudios y Diseños Hidrosanitarios*
- *Estudios y diseños eléctricos e iluminación pública.*
- *Inventario y propuesta de intervención para especies arbóreas y vegetación del predio. [Componente Ambiental]*
- **Autorizaciones, licencias, resoluciones y permisos del inmueble.**

- *Presupuesto detallado de intervención del predio.*
 - *Gestión Social.*
5. Frente a esta consideración, es clara la necesidad de dar prioridad a los trámites ante UAESP y Codensa, EAAB, JBB, SDA, IDRD y Ministerio de Cultura, para lograr la aprobación de los estudios y diseños técnicos requeridos para el Parque “La Reconciliación”. Por tanto, es necesario considerar los tiempos que se toman dichas entidades para la aprobación de cada una de las fases de los trámites correspondientes y que no han sido congruentes con lo inicialmente consultado.
 6. El día **07 de julio de 2023**, la consultoría realiza el proceso de radicación ante UAESP para iniciar trámite de aprobación de diseños fotométricos.
 7. El día **10 de julio de 2023**, la UAESP remite correo electrónico con número de radicado: **20237000379972 del 10 de julio de 2023** para el Parque La Reconciliación.
 8. El día 24 de agosto de 2023, la UAESP remite correo electrónico con número de radicado: **UAESP 20234000175061 del 24 de agosto de 2023** para el Parque La Reconciliación donde se notifica aprobación del formulario MU-702.
 9. El día **08 de septiembre de 2023**, la consultoría realiza radicación **con numero E-2023-090299** ante la EAAB a la dirección de servicio Zona 3 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá [EAAB] para iniciar trámite de CONCEPTO DE NO OBJECCIÓN para el diseño hidrosanitario planteado para el parque La Reconciliación.

Según lo expuesto anteriormente, la necesidad de contar con conceptos técnicos por parte de entidades que, de igual manera determinan con ello, el adecuado desarrollo arquitectónico, técnico y social de los polígonos de intervención que, se constituyen como situaciones no imputables al contratista o al contratante. Resaltando que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada, todas las acciones y actividades que propendan y garanticen los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU que, fue aprobado por la INTERVENTORIA en la fase 1 diagnóstico, y que las mismas no son imputables a las partes.

Así las cosas, en este caso y a partir de las consideraciones antes señaladas y ya que, por trámites o aprobaciones por parte de terceros que, a la fecha se encuentran pendientes, solicitamos de común acuerdo entre las partes, se PRORROGUE en **60 DÍAS CALENDARIO [del 28 de septiembre, hasta el 27 de noviembre de 2023] O HASTA QUE SE OBTENGAN LAS APROBACIONES correspondientes**; la ejecución del Contrato. Plazo durante el cual, se contempla entre otras, la revisión por parte de las entidades correspondientes; los ajustes respectivos por parte de la consultoría y las respuestas definitivas por parte de las entidades, esto con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con los productos que hacen parte del alcance del objeto contractual de la consultoría, así como también la entrega de los productos que actualmente se encuentran pendientes.



Por ello, y dentro de los conceptos de transparencia y publicidad, elevamos a ustedes la presente petición fundada en los argumentos establecidos en los párrafos que preceden, dando claridad que la presente solicitud de prórroga no genera erogación económica alguna y desequilibrio en la ecuación económica del contrato.

Quedamos atentos.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU



Arq. Carlos Puerta
Director de consultoría
Consortio AEU